UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de junio de 2020.-

V I S T O:

El Expediente Nº 75.836/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 66/20, se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código de Nomenclador 01-09-00-01-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota Nº 253/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero o Licenciado en Química y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo comunica que los postulantes deberán presentar una propuesta de plan de trabajo de acuerdo a los contenidos mínimos de la asignatura Química General perteneciente al 1° año de la carrera Ingeniería Química;

QUE mediante Nota N° 257/2020 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Adriana PAJARES, Dr. Gabriel OLIVA y Dra. Flavia CARBALLO como titulares, Dr. Mario LURBE y Dr. Aldo ENRICI como suplentes;

QUE mediante Nota N° 266/2020 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la modificación de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc mencionados en el párrafo anterior, la que quedará conformada por los docentes: Dra. Adriana PAJARES, Dr. Gabriel OLIVA y Dr. Mario LURBE como titulares, Dr. Aldo ENRICI y Dra. Flavia CARBALLO como suplentes;

QUE por Nota Nº 62/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1)

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código de Nomenclador 01-09-00-01-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero o Licenciado en Química y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, durante los días 7, 8 y 13 de julio de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Adriana PAJARES, Dr. Gabriel OLIVA y Dr. Mario LURBE como titulares, y Dr. Aldo ENRICI y Dra. Flavia CARBALLO como suplentes.

ARTÍCULO 6º.-DEJAR ESTABLECIDO que el Plan de Trabajo de Actividad docente, de Investigación, Trasferencia y Extensión, que deberán presentar los postulantes, versará sobre la asignatura Química General.-

ARTÍCULO 7º.-DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.-REMITIR copia digitalizada de la presente a Prensa y Difusión para dar cumplimiento al Art. 5° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y al Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 9º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PATAGONIA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG